

PERSONAS DE APOYO



SIMPOSIO DE OFICIALES Y JUECES DE REGATA

MÁLAGA 2019

*Ponentes:
Ana Sanchez del Campo
Luis Ferrándiz Ruiz*

Trabajar con entrenadores

- Los entrenadores suelen ser regatistas experimentados y sirven a los competidores, así que merecen respeto.
- Favorecer las reuniones con los entrenadores.
- Las embarcaciones de apoyo también prestan un servicio adicional de salvamento al evento.
- Las IR deben definir claramente las zonas de exclusión y lo que queremos de ellos.



Ponentes:
Ana Sanchez del Campo
Luis Ferrándiz Ruiz



2019 OPTIMIST WORLDS / © MATIAS CAPEZZANO

Las personas de Apoyo se incluyen en las reglas

El objetivo es poder evitar aquellos comportamientos de no-participantes que pueden afectar tanto a los participantes como al desarrollo de la competición

SUBSCRIBE
NOW



Online Fails



COACHES BEHAVING BADLY
KIDS WITNESS TO DISTURBING FIGHT

Definición:

Cualquier persona que:

- (a) proporcione, o pueda hacerlo, apoyo físico o asesore a un participante, incluyendo a todo entrenador, preparador, gestor, miembro del equipo, médico, personal sanitario o cualquier otra persona que trabaje con ellos, tratando o asistiendo a un participante durante la competición o preparándole para ésta,

- (b) sea progenitor o tutor de un participante.

¿Es una Persona de Apoyo?

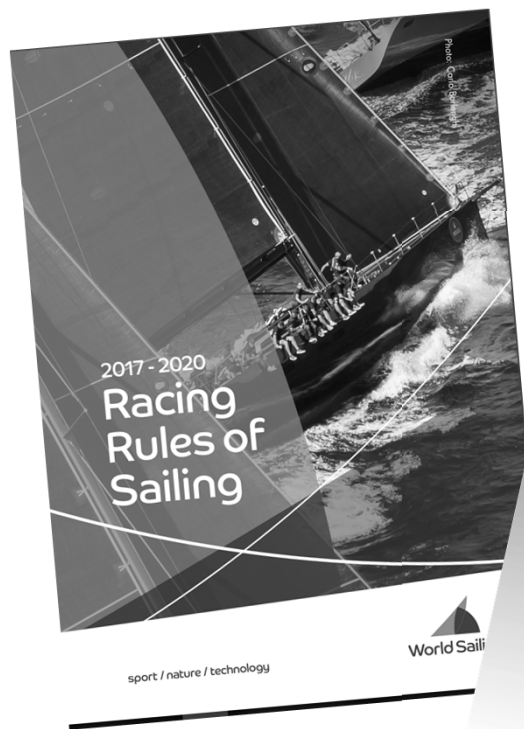
(no asumir más de lo que se dice)

- El oficial de regata **NO**
- El jefe de equipo **SI**
- El entrenador jefe (que no asiste al evento) **SI**
- Otro participante **NO**
- Un participante de su mismo equipo **NO**
- El padre de un participante **SI**
- La madre de un participante, que está en casa **SI**
- El responsable de protección infantil del evento **NO**
- Un entrenador **SI**
- El médico del equipo **SI**
- El tío de un participante que trabaja en el equipo de playa **NO**
- El asesor de meteo del equipo **SI**
- El conductor de una neumática del jury, que es padre de un regatista **SI**
- Un árbitro **NO**
- El propietario de un barco, que no navega **SI**
- El conductor de la furgoneta de un equipo **SI**
- El Contramaestre del club **NO**
- Un entrenador que trabaja con más de un equipo **SI**
- El cocinero del equipo **SI**
- Un balizador que le da instrucciones ayudando a un regatista **NO**
- Un hombre contratado para pulir el casco **SI**

Ponentes:

Ana Sanchez del Campo

Luis Ferrándiz Ruiz



Reglas que afectan a las Personas de Apoyo

Se actualizaron en Enero 2018

Ponentes:
Ana Sanchez del Campo
Luis Ferrándiz Ruiz

Las Personas de Apoyo están sujetas a las Reglas

3. ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

3.1(b) Una *persona de apoyo*, al proporcionar apoyo, o un progenitor o tutor, al permitir al menor participar en la prueba, *se compromete a aceptar las reglas*

3.2 Cada participante y propietario de barco acepta, en nombre de sus personas de apoyo, que *éstas se hallan sujetas a las reglas.*

Las Personas de Apoyo deben conocer qué significa 'Aceptar las Reglas'.

3.3 ... el compromiso de:

- Regirse por las reglas
- Aceptar las penalizaciones y otras acciones impuestas
- No recurrir a ningún órgano no previsto por las reglas
- Cada participante y propietario, **garantizar** que sus personas de apoyo conocen las reglas

¿Qué reglas debe cumplir una persona de apoyo?



REGATA VIRGEN BLANCA DE VELA LIGERA CAMPEONATO DE EUSKADI
CLUB NÁUTICO DE VITORIA
2º MEMORIAL EPI MARTIN
LASER STANDARD • LASER RADIAL • LASER 4.7 • 420 • OPTIMIST • RACEBOARD • R
27 y 28 de Julio de 2019
INSTRUCCIONES DE REGATA

**ANUNCIO DE REGATA
VI MEMORIAL MARQUESA DE ROZALEJO.
PRUEBA AUTONÓMICA PARA LA FVRM.
OPTIMIST Y VELA LIGERA.**



**Prueba Autonómica clasificatoria 2017/2018
Región de Murcia
CLUB NÁUTICO MAR MENOR LOS ALCAZARES
9 y 10 de Septiembre de 2017**

La Prueba autonómica clasificatoria 2016/2017, se celebrará los días 9 y 10 de septiembre de 2017, organizado por el Club Náutico Mar Menor Los Alcazares con la autorización de la Federación de Vela de la Región de Murcia.



**EL
REGLAMENTO
DE
REGATAS A VELA**
para 2017 – 2020



¿Y si incumple una regla?

- El Comité de Protestas puede convocar una audiencia;
- Puede usar la información recibida por cualquier medio.

Regla 60.3(d)

¿Quién es PARTE en una audiencia de este tipo?

1. La persona de apoyo a la que se convoca a una audiencia para decidir si:
 - ha infringido una regla aplicable a las personas de apoyo, o
 - ha cometido acciones de mal comportamiento (regla 69)
2. Todos los barcos a quienes apoya de alguna manera;

Procedimiento a seguir:

- Identificar a todos los barcos a los que presta apoyo esa persona.
- Notificar a la persona de apoyo que se va a celebrar una audiencia y entregarle las acusaciones.
- En el formulario de 'apertura de audiencia' incluir un listado con todos los barcos que son parte.
- Poner la convocatoria en el TOA, incluyendo a todas las partes.
- Permitir que todos los barcos que son parte asistan a la audiencia.
- Proceder con la audiencia si los barcos que son parte no asisten.
- Todas las Partes tienen derecho a apelar la decisión.

Procedimiento a seguir:

- Celebrar la audiencia conforme a las reglas:
 - 63.2 Hora y Lugar de la Audiencia. Tiempo para preparar la audiencia
 - 63.3 Derecho a estar presente
 - 63.4 Conflicto de Intereses
 - 63.6 Obtención de pruebas y determinación de los hechos probados.
- La información a la que se refiere la regla 63.2 serán los detalles de la supuesta infracción.
- No se aplican las exigencias de validez (regla 63.5)
- El CP designa una persona para presentar las alegaciones

Penalizaciones a Personas de apoyo

- (1) Amonestación.
- (2) Excluir a la persona del evento o de la sede o retirar cualesquiera privilegios o beneficios.
- (3) Adoptar cualquier otra acción dentro de su jurisdicción

Acciones dentro de tu Jurisdicción

Como referencia: Políticas de WS para penalizaciones a Personas y barcos de apoyo.

- Mismo modelo lógico que aplicamos a las DPls para competidores
- Encuentra la regla que se ha infringido y el nivel correspondiente
- Determinar si hay circunstancias agravantes o atenuantes para aumentar o reducir la penalización
- Consideraciones especiales para el último día del evento

Penalizaciones Discrecionales a Personas de Apoyo

Nivel 1: Amonestación

Nivel 2: Hacer que la persona se quede en tierra durante una o más pruebas

Nivel 3: Hacer que la persona se quede en tierra durante uno o más días

Nivel 4: No permitir el acceso de la persona al club durante uno o más días

Nivel 5: Excluir a la persona del club durante el resto del evento y/o tomar otras acciones dentro de la jurisdicción del CP de acuerdo con las reglas, incluyendo la posibilidad de acusar a la persona de apoyo de mala conducta bajo la regla 69.

Algunos ejemplos

Infracción	Nivel
Utilizar otras áreas en lugar de las designadas para salir al agua y regresar a tierra. Dejar el remolque en una zona prohibida.	1 - 2
Tener una embarcación de apoyo no registrada en el club	3 - 5
No permanecer fuera de las áreas restringidas o no permanecer dentro de las zonas asignadas.	3
Interferir con barcos en regata.	3-5
Utilizar lenguaje abusivo (dirigido al CR, CT, CO, CP u otras personas de apoyo)	1-5
No llevar a bordo suficientes chalecos salvavidas para todas las personas a bordo	3-5
No llevar el chaleco salvavidas puesto o permitir que sus pasajeros no los lleven puesto	1-3
No llevar el chaleco salvavidas puesto o permitir que sus pasajeros no los lleven puesto, después de haber sido amonestado	3-4
No hacer uso del 'hombre al agua' mientras se está a flote	1-3
No hacer uso del 'hombre al agua' mientras se está a flote, después de haber sido amonestado	3-5

Lo más importante:

- Utilizar el SENTIDO COMÚN;
- Analizar las posibles consecuencias de la penalización para solucionar escenarios no deseados;
- Actuar desde el primer día.

Aviso a los barcos relacionados con la Persona de Apoyo (regla 64.4(b)(2))

Incluir en la decisión de la audiencia:

El CP avisa a los barcos _____, _____, y de que podrán resultar penalizados si la persona de apoyo _____[nombre] comete una nueva infracción a las reglas.

- Incluir la lista de los barcos relacionados con la persona de apoyo
- Dar el nombre de la Persona de apoyo que ha infringido las reglas.

¿Y qué hacemos con los barcos?

El CP puede penalizar a un barco por la infracción de una persona de apoyo **solo si:**

- El barco ha obtenido una ventaja competitiva como resultado de la infracción, o
- La persona de apoyo comete una nueva infracción y el barco fue avisado del riesgo de ser penalizado

¿Qué penalización?

A discreción del CP pero **NO MÁS de un DSQ en UNA PRUEBA**

